



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 20 de Setiembre de 2007.-

Expediente N° 8.043/07.-

Res. D. N° 386/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. Livia Virginia AGUILERA, L.U. N° 213.370, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para la Carrera de Bromatología, Plan de Estudios 2000, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 50 vta., la Comisión de Carrera de Bromatología, en dictamen de fecha 24-08-07, conforme lo dictaminado por las pertinentes cátedras, aconseja otorgar las equivalencias solicitadas.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a la Srta. Livia Virginia AGUILERA, L.U. N° 213.370, equivalencia **Total y Parcial** en las siguientes asignaturas:

EQUIVALENCIA TOTAL

BROMATOLOGIA (Plan de Estudios 2000)		FARMACIA (Universidad Nacional de Tucumán)
-Matemática 2 /	por	-Matemática I y Matemática II
-Fundamentos de Química I /	"	-Química General e Inorgánica
-Fundamentos de Química II /	"	-Química General e Inorgánica
-Biología /	"	-Biología
-Química Analítica I /	"	-Química Analítica
-Química Analítica II /	"	-Química Analítica
-Fisicoquímica I /	"	-Fisicoquímica
-Química Orgánica I /	"	-Química Orgánica I



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Res. D. N° 386/07

EQUIVALENCIA PARCIAL

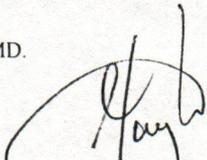
BROMATOLOGIA (Plan de Estudios 2000)		FARMACIA (Universidad Nacional de Tucumán)
-Química Inorgánica I	por	-Química General e Inorgánica + Temas: X a XV del programa vigente
-Química Orgánica II	“	-Química Orgánica II + Temas: IV, VIII, XIV, XV y XVI del programa vigente

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 30-09-08, para que la alumna recurrente cumpla con las pruebas complementarias aludidas en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los reconocimientos y/o equivalencias otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese con copia a la Srta. Livia Virginia AGUILERA, L.U. N° 213.370 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVASE.

RMD.


JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS